



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

"Cuna de las Bambas"

CARRO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 091-2010-MDCH/A

Challhuahuacho, 27 de Abril de 2010.

VISTO: la Acta de reunión del personal Nombrado de Carrera y Contratado Permanente; y trabajadores CAS, de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, llevada a cabo el día 27 de Abril del 2010, con la presencia del señor Teniente Alcalde Prof. Pio Gallegos Farfán.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y siendo regulado sus actividades y funcionamiento de acuerdo a las Leyes y disposiciones de conformidad con el Art. N° 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, las Municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidades provinciales y distritales, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido.

Que, en reunión del personal Nombrado de Carrera y Contratado Permanente; y trabajadores CAS, de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, llevada a cabo el día 27 de Abril del 2010, con la presencia del señor Teniente Alcalde Prof. Pio Gallegos Farfán; se acordó realizar actividades deportivas y asimismo la preparación de un plato especial con la finalidad de confraternizar y compartir todo el personal de la Municipalidad; actividad que se llevará a cabo el día 1ro de Mayo "Día del Trabajo."

Que, se requiere el habilito de fondos por la suma de **S/. 930.00 (NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)** para subvencionar los gastos por la compra de los diferentes insumos y alimentos, para la actividad del "Día del Trabajo", habiéndose conformado las comisiones respectivas, según acta.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Provincia de Cotabambas, Región Apurímac, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades por el Art. 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Haciendo realidad tus decisiones...



0437

Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

"Cuna de las Bambas"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el habilito de fondo por la suma de S/. 930.00 (NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) con afectación presupuestal al Rubro: Recursos Directamente Recaudados. Por la razón expuesta en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER como responsable del habilito de fondos al Sr. JOSE YUCA ALARCON, en su condición de Tesorero de la Municipalidad de Challhuahuacho, que en un plazo de 72 horas deberá realizar la rendición con documentos sustentatorios.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución, hágase de conocimiento a las respectivas Instancias de la Administración Municipal y Organismos correspondientes, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

C. c

- Archivo

Haciendo realidad tus decisiones...